



Resolución Vice Ministerial

N° 014-2016-IL/VGI

Lima, 06 de Abril de 2016

VISTOS:

Los Oficios N° 000374-2016/IN/DGA y 384-2016/IN/DGA, del 1 y 5 de abril de 2016, respectivamente, de la Dirección General de Administración; el Informe N° 000117-2016/IN/DGA/DL, del 5 de abril de 2016, de la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración; y, el Informe N° 000460-2016/IN/OGAJ, del 6 de abril de 2016, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva;



L. DELGADO

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;



F. JIMENEZ

Que, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva indica que *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado."*



M. FLORES M.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 046-2016-IN, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al año fiscal 2016;

Que, con Oficio N° 000374-2016/IN/DGA, del 1 de abril de 2016, la Dirección General de Administración solicita la modificación el PAC de la Unidad Ejecutora 001, a fin de incluir una (1) contratación, la cual se menciona en el acotado Oficio y que cuenta con cobertura presupuestal respectiva;

Que, mediante Informe N° 000117-2016/IN/DGA/DL, del 5 de abril de 2016, la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración justifica las razones para modificar dicho documento de gestión, precisando que en la versión inicial del PAC no se incluyó la contratación para la "Adquisición de camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4" debido a que no contaban la

versión definitiva de especificaciones técnicas, así como el financiamiento respectivo, cuyo sustento cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración, emitido con Oficio N° 000384-2016/IN/DGA;

Que, a través del Oficio N° 000460-2016/IN/OGAJ, del 6 de abril de 2016, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta viable aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior para Año Fiscal 2016, debido a que se ha configurado el supuesto de modificación por asignación presupuestal para la "Adquisición de camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4", conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 077-2016-IN y modificada con Resolución Ministerial N° 0270-2016-IN, se delega en el Viceministro de Gestión Institucional la modificación del PAC de las unidades ejecutoras no policiales del Pliego 007: Ministerio del Interior;

Que, en razón de lo expuesto, corresponde emitir una Resolución Viceministerial que modifica el PAC de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior para Año Fiscal 2016;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al año fiscal 2016, incluyendo una (1) contratación, conforme al Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración publique la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Artículo 3.- Encargar a la Secretaría General publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (<http://www.mininter.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.


LEONCIO DELGADO URIBE
Viceministro de Gestión Institucional
MINISTERIO DEL INTERIOR



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

a) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA

c) SIGLAS:

MININTER

d) UNIDAD EJECUTORA:

DDI: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

f) PLIEGO:

007: MINISTERIO DEL INTERIOR

g) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Para generar el archivo USF para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º	ITEM	NITE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO TIPO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N.º	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Inevitable asociarlo a ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONTRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CONTRA COMPUNTIVA O ENCARGADA	ORDENADO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE BIENES	DIVISION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PRCV	OST			
73	1-SI	0-NO		1-LICITACION PUBLICA	1-BIENES		ADQUISICION DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4x4	2510160700065078	5-UNIDAD	677.00	31,340,280.34	2-Dólares	00-18	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Clásico		DIRECCION DE LOGISTICA	15	01	31		3.61	0-SI - LA CONTRATACION SERA PUBLICADA

